



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico, el cual funge como máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

Con el fin de poder contratar el servicio de tiquetes aéreos para los funcionarios, contratistas, así como para los invitados especiales y frente a la inexistencia de un acuerdo marco de precios vigente para satisfacer la necesidad descrita, se considera necesario iniciar el proceso de contratación para contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas Nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e Invitados Especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, con el fin de garantizar de manera permanente el desplazamiento a las rutas nacionales e internacionales disponibles en el mercado.

Finalmente, es de resaltar que el Decreto 199 de 2024, *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación., determino el “ARTÍCULO 7. Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

En ese orden de ideas, la necesidad trazada para el suministro de tiquetes aéreos atiende lo enunciado en el citado artículo.

Por consiguiente, la necesidad de un contrato de suministro de tiquetes aéreos se justifica por la naturaleza de los proyectos del ICANH, que implican investigaciones en el terreno,



colaboraciones con diversos actores y el cumplimiento de compromisos legales y normativos. La movilidad proporcionada por estos tiquetes es esencial para el éxito y la efectividad de las actividades del ICANH en estos proyectos específicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; que se requieran en ejercicio de sus funciones y actividades.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. Identificación del sector

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el cual *“Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.”*¹

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)² las empresas que pueden suministrar los servicios requeridos por la Entidad pertenecen al sector servicios, y se clasifican en el siguiente código CIIU y actividad económica:

La clase **7911 – “Actividades de las agencias de viaje”**, incluye dentro de sus actividades:

- “Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.”³

Teniendo como base los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los servicios a adquirir y su correspondiente número de segmento, familia, clase, producto y el nombre.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	11	15	02	Viajes en aviones comerciales
90	12	15	02	Agencias de Viaje

3.2. Aspecto Económico

Según el Informe de Dinámica Empresarial en Colombia publicado por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS, durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que

¹ Banrep. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

² DANE (202). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta adaptada para Colombia. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

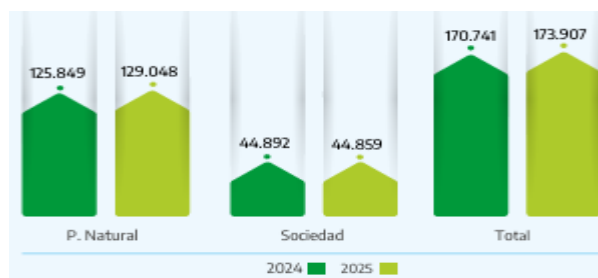
³ Ibidem.

representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

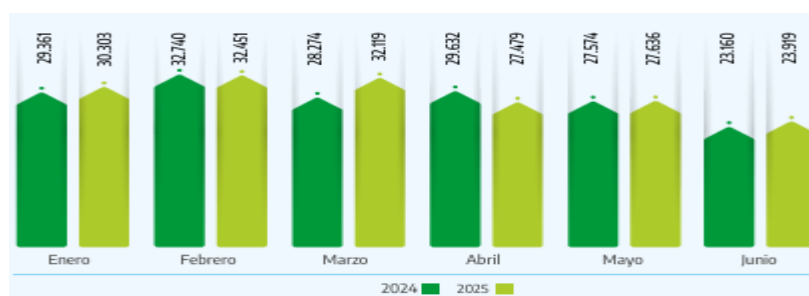
Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.



Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Creación de empresas por mes



Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento



neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Creación de empresas persona natural por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Empresas creadas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

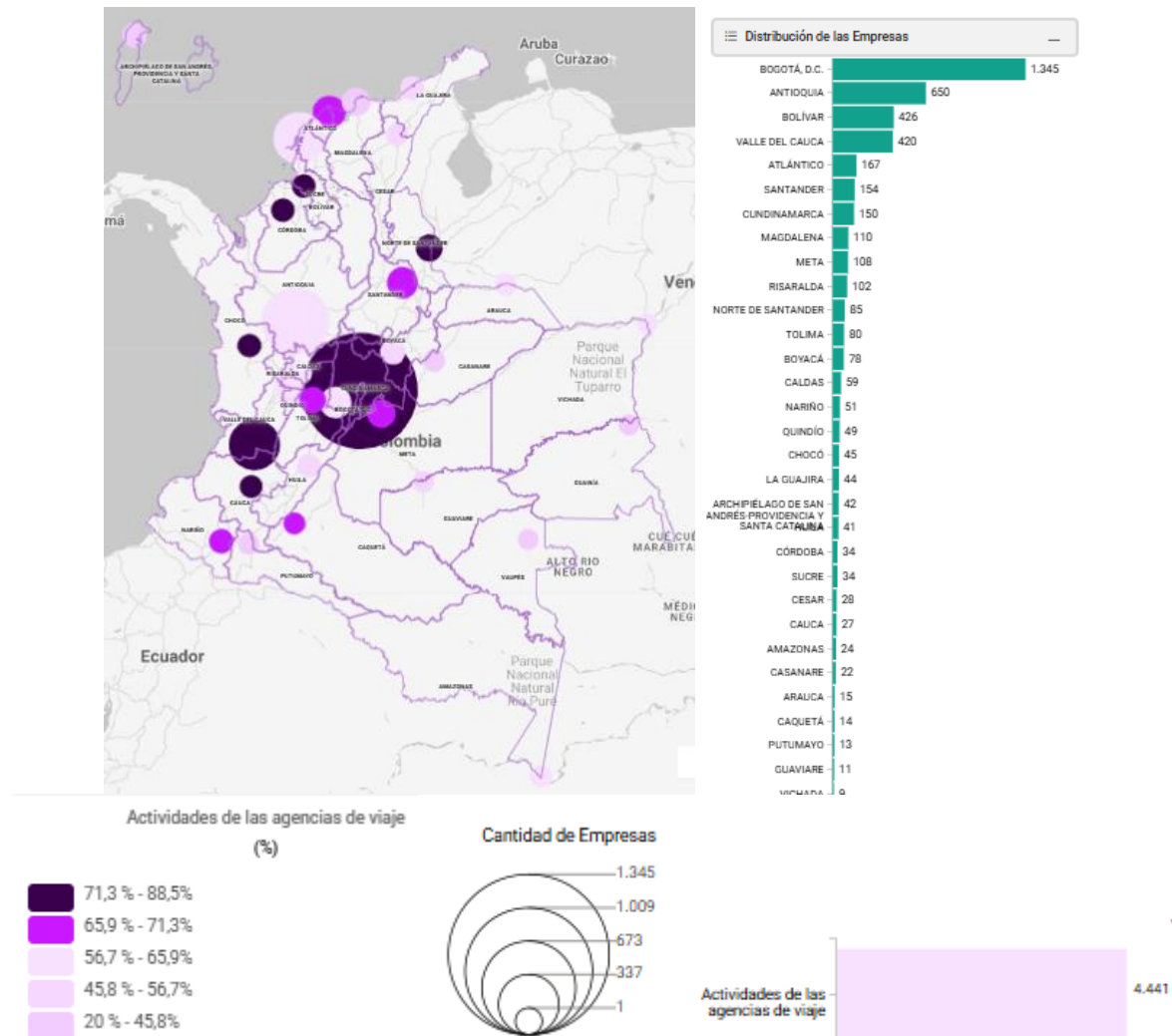
Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025. Disponible en <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Agencias de viaje

Teniendo en cuenta el Geovisor del DANE podemos encontrar empresas y su distribución en el país que podrían prestar los servicios que requiere el Instituto. Para la clase **7911 – “Actividades de las agencias de viaje”**, se encuentra lo siguiente:



Fuente: Geovisor Dane Directorio de Empresas 2022 II. Disponible en <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>. Consultado 25 de mayo de 2026.

Según el GEOVISOR del DANE, el sector cuenta con un total de 4.441 empresas distribuidas en el territorio nacional, principalmente en Bogotá y Antioquia

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) las “Agencias de viajes y turismo: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender planes turísticos.”⁴ Entre los servicios que prestan dichas empresas se encuentra el de “reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.”⁵

Las “Agencias de viajes operadoras: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos.”⁶ Entre los servicios que prestan se encuentra el de: “Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias

⁴ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), “Definiciones y actividades prestadores de servicios turísticos”, <https://www.mincit.gov.co/getattachment/f7c53ff0-36c2-435b-884c-bb5e847f8866/Prestadores-de-servicios-turisticos-%E2%80%93-Definiciones.aspx>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.



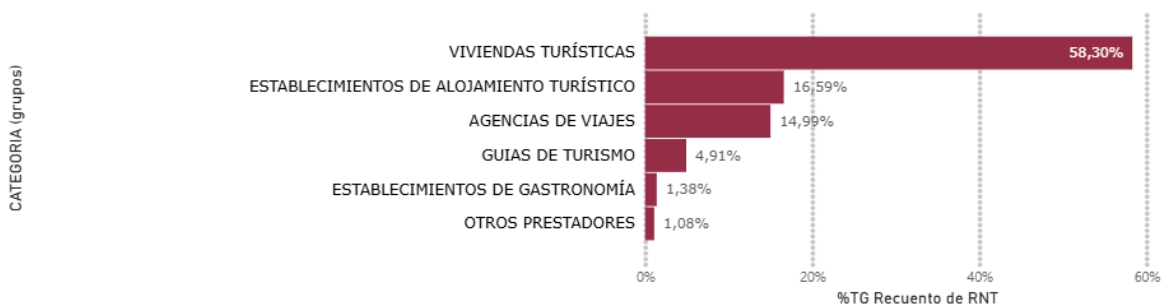
si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional.”⁷

Por su parte, las “Agencias de viajes mayoristas: son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.” Uno de los servicios que prestan es: “Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo.”⁸

Según el Registro Nacional de Turismo RNT con corte a abril de 2026 los prestadores activos ascienden a 114.537; de los cuales se ubican en primer lugar las Viviendas turísticas con un 58,30%, seguido los establecimientos de alojamiento turístico con 16,59% y en tercer lugar se encuentran las Agencias de viajes con un 14,99%. Lo anterior se puede detallar en la siguiente ilustración.⁹

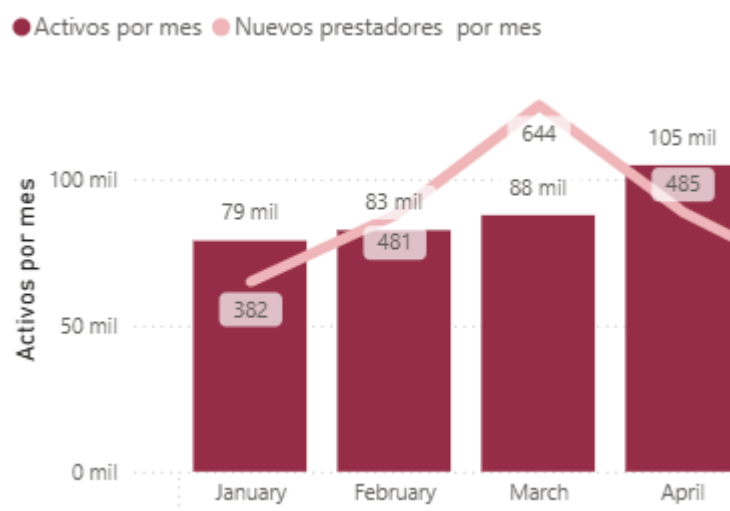
**Registro Nacional de turismo – RNT. Activos por año.
Con corte a abril de 2026.**

Prestadores por Categoría:



Fuente: Dirección de Análisis Sectorial y RNT- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Disponible en internet: <https://portocolombia.mincit.gov.co/tematicas/registro-nacional-de-turismo-rnt-1> Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

Agencias de viajes activos a mayo de 2025



Fuente: Dirección de Análisis Sectorial y RNT- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Disponible en internet: <https://portocolombia.mincit.gov.co/tematicas/registro-nacional-de-turismo-rnt-1> Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

⁹ Dirección de Análisis Sectorial y RNT- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Disponible en internet: <https://portocolombia.mincit.gov.co/tematicas/registro-nacional-de-turismo-rnt-1> Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

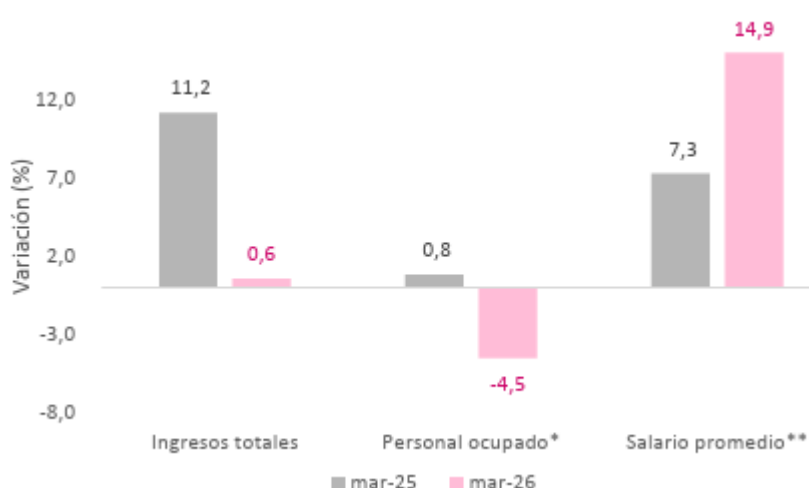


En lo correspondiente al comportamiento histórico, para el cierre de abril de 2025, se encuentran activas 104.732 Agencias de viaje activas, mientras que para el año 2026 existen 114.537 Agencias de viajes activas, lo que representa un aumento de 9.805 Agencias respecto al 2025.

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) marzo 2026

Por otra parte, la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) indica que, en el total nacional, para marzo de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 0,6%, la del personal ocupado -4,5% y la del salario nominal promedio 14,9%.¹⁰

Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio Total nacional Marzo 2026p



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

Variación anual y contribución de los ingresos nominales Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Componentes del ingreso	Marzo 2025		Marzo 2026	
	Variación %	Cont (p.p.)	Variación %	Cont (p.p.)
Total nacional	11,2		0,6	
Ingresos por comisiones [^]	11,3	1,9	19,4	3,3
Tarifa administrativa ^{**}	10,7	1,4	0,5	0,1
Paquetes turísticos propios [*]	11,8	5,9	-13,5	-6,9
Otros ^{^^}	9,6	1,9	20,9	4,0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

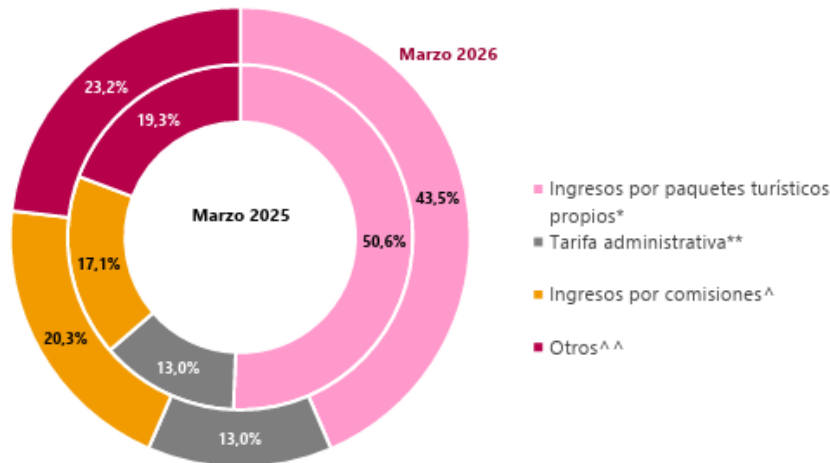
P : provisional (p.p.): puntos porcentuales * Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o contruidos por la empresa. ** Se refiere a los ingresos percibidos por cobros realizados sobre el tiquete vendido. ^ Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros. ^^ Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee por servicios y otros ingresos. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹⁰ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026



Para marzo de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 0.6%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación positiva en marzo 2026 fue otros ingresos aportando 4,0 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales.

Distribución Porcentual de los componentes del ingreso Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

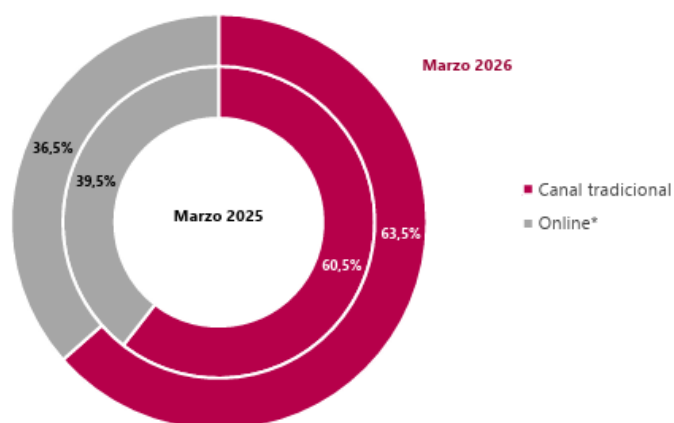


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

P : provisional * Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o contruidos por la empresa. ** Se refiere a los ingresos percibidos por cobros realizados sobre el tiquete vendido. ^ Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros. ^^ Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee por servicios y otros ingresos. Nota: por aproximación la suma de la distribución porcentual puede presentar diferencias en el último decimal.

En marzo de 2026, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 43,5%, seguido de otros ingresos con una participación de 23,2%.

Distribución Porcentual según canal de venta Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

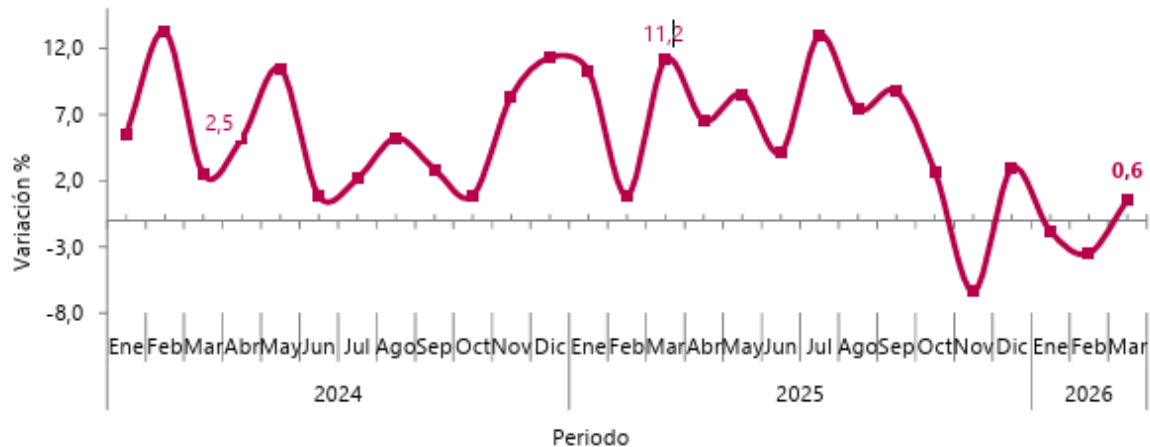


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

P provisional * Los ingresos por ventas online se refieren al monto generado a través de transacciones comerciales realizadas en línea. Esto incluye las ventas de productos o servicios realizadas a través de sitios web, aplicaciones móviles, plataformas de comercio electrónico, entre otros canales digitales.



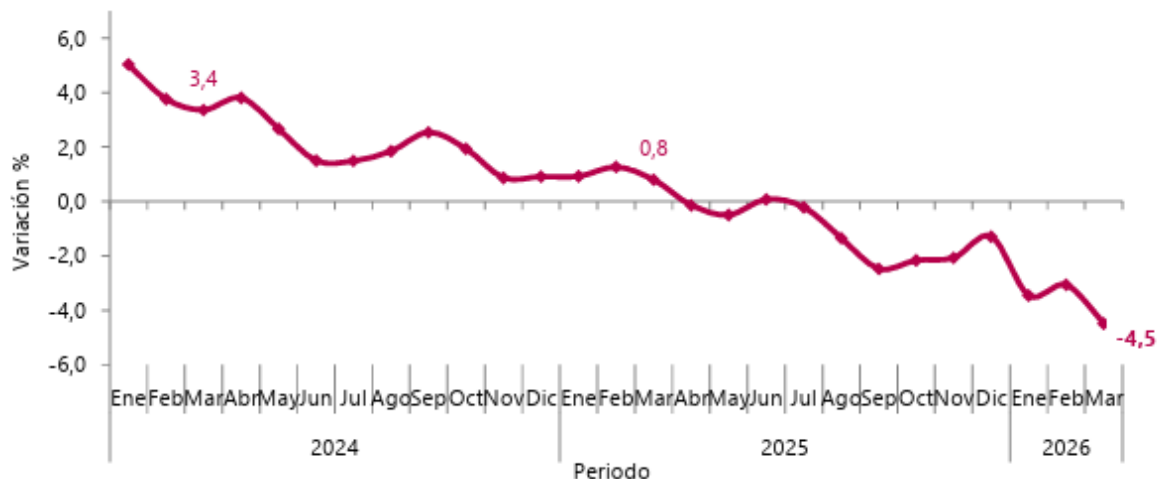
Variación anual de ingresos nominales Total nacional Enero 2024 - marzo 2026p



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

En marzo de 2026, los ingresos totales nominales de las agencias de viaje presentaron una variación de 0,6% frente al mismo mes del año 2025.

Variación anual del personal ocupado Total nacional Enero 2024 - marzo 2026p



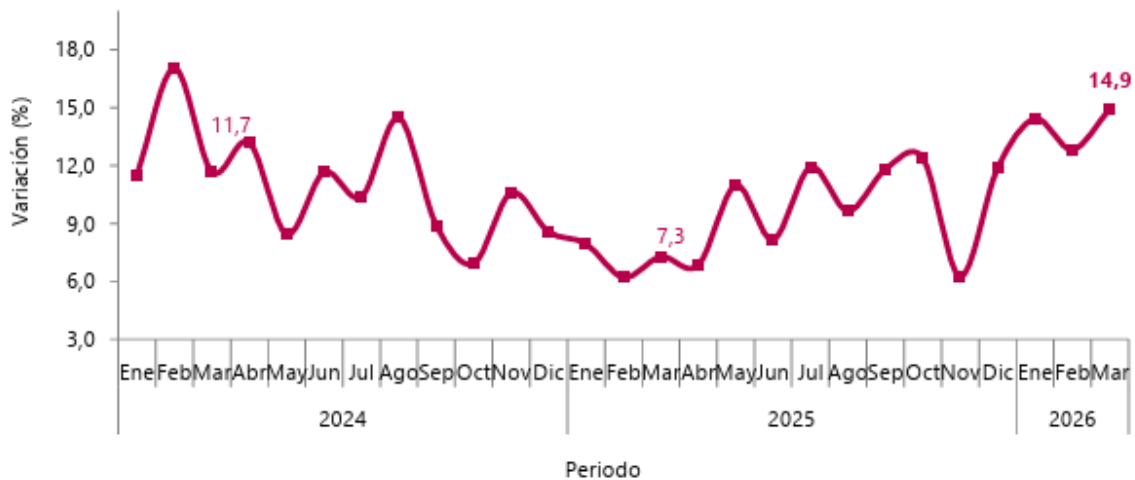
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

P : provisional * Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal, aprendices y pasantes.

En el mes de marzo de 2026, el personal ocupado de las agencias de viaje tuvo una variación de -4,5% con respecto al mismo mes del año 2025.

Variación anual del salario nominal promedio Total nacional Enero 2024 - marzo 2026p

En el mes de marzo de 2026, el salario nominal promedio del personal de las agencias de viaje tuvo una variación de 14,9% con respecto al mismo mes del año 2025.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) (marzo 2026). Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026

P provisional *Incluye los sueldos y salarios del personal permanente, personal temporal directo, aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Así mismo, se identificaron las aerolíneas en Colombia, que prestan el servicio de rutas nacionales:

- Avianca
- Latam Airlines
- Clic Air (antes Easy Fly)
- Satena
- Wingo
- Aerosucre
- Sadelca
- Helicol
- Arca Air
- Jetsmart

Estas son algunas características de las principales aerolíneas:

- **Avianca:** Es la aerolínea con mayor participación y red de conexiones. Cubre prácticamente todas las ciudades principales y destinos turísticos (como Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y San Andrés).
- **LATAM Airlines:** Es la segunda aerolínea principal con una robusta red nacional, ofreciendo vuelos entre las principales capitales y destinos de alta demanda.
- **Clic Air:** es la antigua EasyFly, que cambió su nombre comercial. En 2026 sigue siendo una de las aerolíneas clave para la conectividad regional en Colombia, ofreciendo más de 60 rutas nacionales hacia destinos intermedios como Quibdó, Yopal, Neiva, Manizales y Popayán, saliendo principalmente desde el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín y El Dorado de Bogotá.
- **Satena:** Aerolínea estatal enfocada en la integración regional. Cubre rutas sociales y destinos de difícil acceso a los que otras aerolíneas comerciales no llegan, además de rutas directas desde Medellín y Bogotá hacia ciudades intermedias
- **Wingo:** Enfocada en tarifas económicas, opera rutas seleccionadas de alta demanda que conectan ciudades principales con destinos turísticos como Cartagena, Santa Marta, y San Andrés.
- **Aerosucre:** Aerolínea de carga con operaciones en Colombia y otros países de América Latina.



- **Sadelca:** su modelo de negocio se enfoca en el transporte de carga, encomiendas y logística, no en vuelos comerciales de pasajeros.
- **Helicol:** Presta servicios de vuelos chárter privados, transporte corporativo, helicópteros y soporte para sectores industriales.
- **Arca Air:** Inicia operaciones en junio de 2024, Es una empresa activa de aviación privada. No tiene rutas comerciales fijas; funciona bajo la modalidad de vuelos chárter o alquiler de aviones ejecutivos para viajes particulares o empresariales.
- **JetSMART:** Aerolínea de bajo costo que recientemente ha expandido sus rutas nacionales operando hacia destinos como Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Montería.

SECTOR TIQUETES EN COLOMBIA¹¹

El tráfico aéreo mantiene una tendencia de crecimiento sostenido frente a 2025.

Entre enero y febrero se movilizaron más de 10 millones de pasajeros, lo que representa un crecimiento del 8,1% frente al mismo periodo de 2025.

Del total de viajeros, 5,7 millones corresponden a vuelos nacionales y 4,3 millones a tráfico internacional.

Este comportamiento confirma el papel del transporte aéreo en la conectividad, el turismo y la actividad económica del país. Solo en febrero de 2026, el tráfico aéreo alcanzó cerca de 4,5 millones de pasajeros, lo que significó un incremento del 9% en comparación con el mismo mes de 2025. Según Paula Cortés Calle, presidenta ejecutiva de ANATO: “El crecimiento estuvo impulsado principalmente por el dinamismo del mercado internacional. En 2025, el país alcanzó un récord de más de 57,5 millones de pasajeros movilizados”.

El crecimiento del sector no es nuevo. Entre enero y febrero de 2025, el tráfico aéreo ya mostraba un aumento cercano al 5%, evidenciando una recuperación sostenida tras años anteriores.

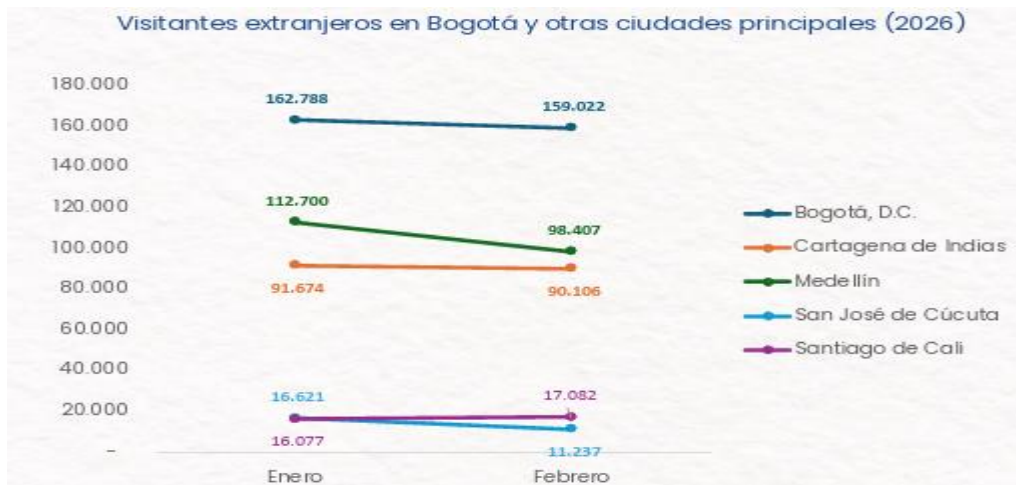
No obstante, en 2026 esta tendencia se ha acelerado, reflejando un mayor dinamismo en la demanda de viajes aéreos tanto dentro como fuera del país.

Por otro lado, el Observatorio de Turismo de Bogotá en su boletín de enero-febrero 2026¹² concluye lo siguiente:

- El turismo en Bogotá mantiene una senda de crecimiento en 2026: entre enero y febrero la ciudad recibió 321.810 visitantes extranjeros (+3,1%), consolidando la recuperación del turismo internacional en línea con la tendencia global.

¹¹ El Tiempo. 25 de abril de 2026. <https://www.eltiempo.com/vida/viajar/trafico-aereo-en-colombia-supera-10-millones-de-pasajeros-en-3545954>. Consultado: 25 de mayo de 2026

¹² Observatorio de Turismo de Bogotá. Boletín cifras de turismo en Bogotá- Enero-febrero 2026 <https://observatorio.idt.gov.co/sites/default/files/2026-03/Boletín%20OTB%20Ene%20-Feb%202026.pdf>. Consultado: 25 de mayo de 2026



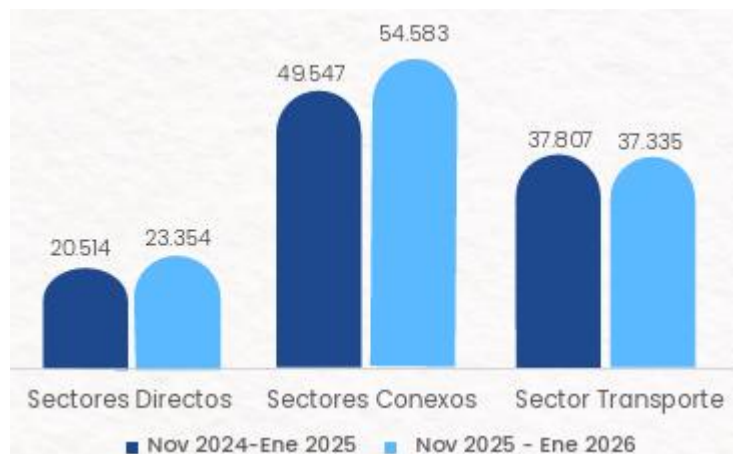
Observatorio de Turismo de Bogotá. Boletín cifras de turismo en Bogotá- Enero-febrero 2026 <https://observatorio.idt.gov.co/sites/default/files/2026-03/Boletín%20OTB%20Ene%20-Feb%202026.pdf>. Consultado: 25 de mayo de 2026

- La conectividad aérea muestra un desempeño positivo, con aumento en vuelos (+6,4% en enero) y pasajeros (+7%), así como una mejora en la ocupación (86,2%), lo que evidencia una mayor eficiencia en la demanda de transporte aéreo.

Mes-año	Conectividad internacional			Conectividad nacional			Total		
	Número de Vuelos	Sillas Ofrecidas	Pasajeros a Bordo	Número de Vuelos	Sillas Ofrecidas	Pasajeros a Bordo	Número de Vuelos	Sillas Ofrecidas	Pasajeros a Bordo
Enero 2026	5.093	872.020	729.995	10.660	1.646.397	1.443.329	15.753	2.518.417	2.173.324
Total	5.093	872.020	729.995	10.660	1.646.397	1.443.329	15.753	2.518.417	2.173.324

Observatorio de Turismo de Bogotá. Boletín cifras de turismo en Bogotá- Enero-febrero 2026 <https://observatorio.idt.gov.co/sites/default/files/2026-03/Boletín%20OTB%20Ene%20-Feb%202026.pdf>. Consultado: 25 de mayo de 2026

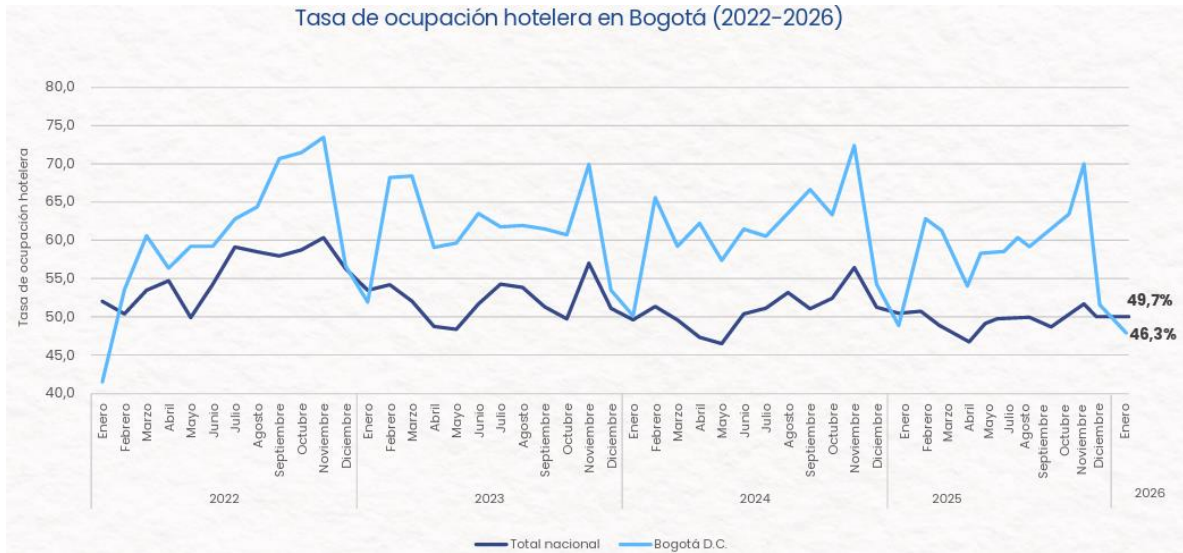
- El empleo turístico continúa fortaleciéndose, con un crecimiento de 6,9 % interanual, impulsado principalmente por los sectores conexos (+10,2%) y el sector directo (+13,8%), aunque el transporte presenta una leve contracción. Entre noviembre de 2025 y enero de 2026, el sector turismo en Bogotá registró un promedio mensual de 115.272 empleos, equivalente al 2,7% del total de ocupados en la ciudad. El sector directo (alojamiento y agencias de viaje) pasó de 20.514 a 23.354 empleos, lo que representa una variación de 13,8%.



Observatorio de Turismo de Bogotá. Boletín cifras de turismo en Bogotá- Enero-febrero 2026 <https://observatorio.idt.gov.co/sites/default/files/2026-03/Boletín%20OTB%20Ene%20-Feb%202026.pdf>. Consultado: 25 de mayo de 2026



- A pesar del dinamismo en la llegada de visitantes, la ocupación hotelera presenta un ajuste, ubicándose en 46,3% en enero de 2026 (-2,7 p.p.), lo que sugiere retos en la absorción de la demanda turística.



Observatorio de Turismo de Bogotá. Boletín cifras de turismo en Bogotá- Enero-febrero 2026 <https://observatorio.idt.gov.co/sites/default/files/2026-03/Boletín%20OTB%20Ene%20-Feb%202026.pdf>. Consultado: 25 de mayo de 2026

- La oferta turística continúa expandiéndose, alcanzando 15.816 prestadores con RNT activo a febrero de 2026, con crecimientos destacados en plataformas digitales y nuevos segmentos especializados, lo que refleja una diversificación del sector.



Observatorio de Turismo de Bogotá. Boletín cifras de turismo en Bogotá- Enero-febrero 2026 <https://observatorio.idt.gov.co/sites/default/files/2026-03/Boletín%20OTB%20Ene%20-Feb%202026.pdf>. Consultado: 25 de mayo de 2026

Inflación¹³

En abril, la inflación anualizada observó una variación de 5,68%, la cifra más alta de los últimos 19 meses, según los registros del Dane, y estuvo en línea con la tendencia ascendente que anticiparon analistas económicos consultados por Fedesarrollo que apuntaron a 5,63%.

De acuerdo con las cifras de la entidad oficial, que encabeza Piedad Urdinola, en el último año presionaron el indicador los rubros de gasto asociados a restaurantes y hoteles, salud,

¹³ Fuente: Fedesarrollo. <https://fedesarrollo.org.co/noticias/inflacion-esta-en-nivel-mas-alto-de-los-ultimos-19-meses-568%25-a-abril>. Consultado: 25 de mayo de 2026

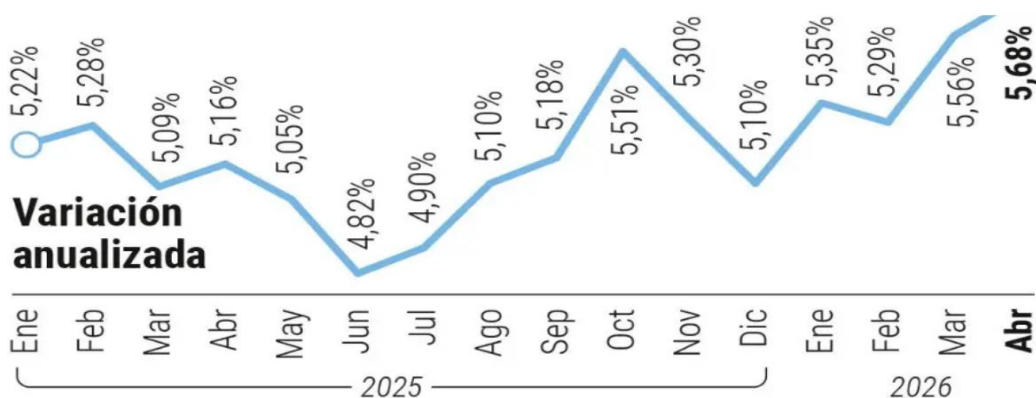


educación, bebidas alcohólicas y tabaco, alimentos y muebles y artículos para el hogar (ver gráfico).

Entre tanto, las divisiones de transporte, información y comunicación, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y prendas de vestir y calzado se ubicaron por debajo del promedio nacional de 5,68%.

La capital antioqueña se ubicó en el top 5 de ciudades colombianas con la variación anual más alta del costo de vida: Pereira (6,76%), Armenia (6,56%), Bucaramanga (6,53%), Medellín (6,43%) y Manizales (6,07%).

En contraste, la inflación más baja se observó en capitales como Riohacha (3,46%), Santa Marta (3,95%) y Valledupar (4,07%).



Fuente: Fedesarrollo. <https://fedesarrollo.org.co/noticias/inflacion-esta-en-nivel-mas-alto-de-los-ultimos-19-meses-568%25-a-abril>. Consultado: 25 de mayo de 2026

Expectativa para los próximos meses

Desde Grupo Cibest se prevé que las presiones alcistas se mantendrán, impulsadas por la elevada indexación y los riesgos en las tarifas de regulados derivados del panorama global y el fenómeno del Niño de la segunda mitad del 2026.

El impacto del aumento del salario mínimo aún no se refleja plenamente, ya que muchas empresas han operado con inventarios adquiridos previamente a menor costo y han contado con márgenes para ajustar contratos laborales y renegociar con proveedores.

No obstante, advirtieron que el rezago en el traslado de costos sugiere que durante los próximos meses podrían intensificarse las presiones inflacionarias.

Además, los ajustes en el precio de la gasolina, el encarecimiento de fertilizantes y la materialización de un fenómeno de El Niño, potencialmente fuerte, podrían añadir nuevas presiones.

Con todo esto, para Cibest, en la segunda mitad del año la tasa de política monetaria del Banco de la República llegaría a un nivel de 12,75%, frente a la de 11,25% actual.

Tasa Representativa del Mercado

El USD se ha debilitado en el transcurso del segundo semestre de 2025 e inicios de 2026, entre otras cosas, impulsado por el manejo de la política monetaria y una mayor incertidumbre sobre la política comercial (aranceles) de los Estados Unidos¹⁴.

¹⁴ y ⁸ Fuente: ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Disponible en: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.



Lo que se ha traducido en que el COP este entre las monedas emergentes más revalorizadas equivalente a un 2,8% en lo que va del año y, si el análisis se realiza frente al mismo periodo del año anterior, la revaluación ha sido del 15,5%, ambas estimaciones con corte al 10 de febrero de 2026¹⁵.

En el horizonte de 2026, direcciones de investigaciones económicas como la de Bancolombia, estiman un promedio de TRM proyectado de \$3.880 en 2026.16. Por su parte, los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Banco de la República de Colombia, para enero de 2026, proyectan que en promedio la TRM oscilará durante el 2026 en \$3.819.17.

Tasa Representativa del Mercado



Fuente: Banco de la República. Disponible en: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

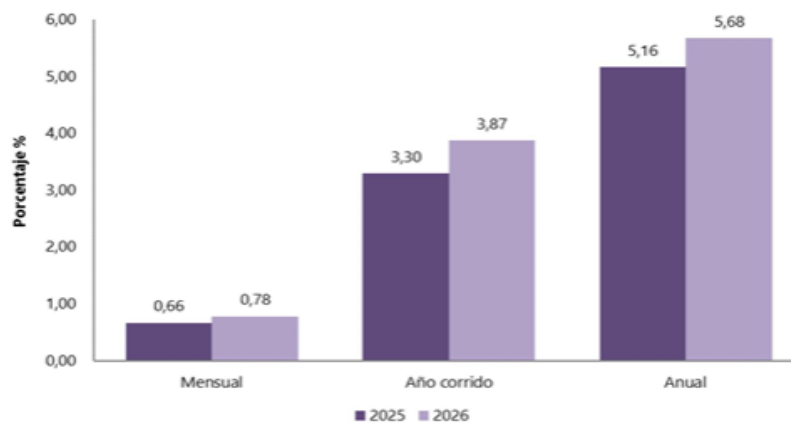
Índice de Precios al Consumidor IPC Abril 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

¹⁶ Fuente: Bancolombia. Bancolombia anticipa aceleración económica en 2026 (2025). Disponible en: <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.



Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor. Abril 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2026.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Abril 2025 – 2026

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07	
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14	
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23	
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68	
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67	
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08	
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08	

Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor. Abril 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En ese sentido, para el presente proceso, el comportamiento del IPC permite evidenciar que los costos asociados a transporte han aumentado frente al año anterior, pero no constituyen una de las divisiones con mayor presión inflacionaria. No obstante, tratándose de tiquetes, la variación de precios puede estar determinada no solo por la inflación local, sino también por factores como la tasa de cambio, los precios internacionales, las condiciones comerciales, la vigencia de los tiquetes, el soporte técnico y los costos de intermediación del proveedor.

**Para tener en cuenta**

Para determinar el precio total del tiquete aéreo se deben considerar variables como: la tarifa, el equipaje, cargos por emisión, cargos por combustible, impuestos y gravámenes adicionales, tasa aeroportuaria¹⁸, entre otros cargos y servicios ofrecidos. La regulación del costo del transporte aéreo para pasajeros está a cargo de la Aeronáutica Civil.

De acuerdo con Juan Carlos Salazar, director de la Aeronáutica Civil los impuestos son los que más aumentan la tarifa de los tiquetes aéreos, aunque no es la principal causa, se debe tener en cuenta que el precio del tiquete varía según la demanda, los costos operativos, las tasas e impuestos y la utilidad de la aerolínea. Asimismo, existen otros factores que inciden en el precio del tiquete como: la anticipación en la compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si el regreso es el mismo día o en un fin de semana.¹⁹

El Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC 3) asociado a las Actividades Aéreas Civiles, define la tarifa nacional para el transporte de pasajeros como: *“el precio que se cobra por su transporte entre puntos del territorio nacional, y comprende las comisiones y condiciones de pago a las agencias de viaje y en general a los intermediarios, y todas las normas y condiciones que configuran o influyen sobre el precio final que paga el usuario así como cualquier beneficio significativo asociado con el transporte.”*²⁰.

El costo del servicio de suministro de tiquetes aéreos que cobran las agencias de viaje es regulado por la Resolución 3596 del 2006 modificada por las Resoluciones 4561 de 2006 y 1507 de 2012 de la UAE Aeronáutica Civil. El artículo No. 3 de la mencionada resolución establece a partir del 01 de noviembre de 2006 el cobro obligatorio no reembolsable una tarifa administrativa o por expedición de tiquetes la cual se aplica en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros efectuadas en Colombia, esta tarifa debe ser cobrada por las agencias de viajes e intermediarios.²¹

La Resolución 3596 de 2006 de la UAE Aeronáutica Civil establece que las Agencias de Viajes deben cobrar una tarifa administrativa definida en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del tiquete aéreo, la cual también aplica para cambios en los Tiquetes Aéreos. Sin embargo, en los casos que el proceso de emisión sea completamente automatizado, es posible cobrar un menor valor al regulado.

De conformidad con lo señalado en el Parágrafo 2º del artículo 3º de la Res.3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior. La tarifa administrativa internacional se mantiene según el rango del valor del tiquete y será cobrado dependiendo del comportamiento del dólar.

¹⁸ Es el precio, remuneración o en definitiva el valor que se cobra al pasajero por el uso de las instalaciones y servicios aeroportuarios, y que podrá ser recaudada por el Explotador de Aeronaves, bien sea en el Boleto de Pasaje o en el aeropuerto, y debe ser pagado por el pasajero.

¹⁹ Portafolio: Así se fijan los precios de los tiquetes aéreos en Colombia, 19 de junio de 2019. Disponible en internet en: <https://www.portafolio.co/economia/asi-se-fijan-los-precios-de-los-tiquetes-aereos-en-colombia-530779>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

²⁰ Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Disponible en internet en: <https://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%203%20-%20Actividades%20A%C3%A9reas%20Civiles.pdf>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

²¹ AEROCIVIL, Resolución 3595 de 2006, Disponible en internet en: [https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3596_de_2006_aeronautica_civil.aspx#/,](https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3596_de_2006_aeronautica_civil.aspx#/) fecha de consulta 25 de mayo de 2026.



3.3. Aspecto técnico

El transporte aéreo es el traslado de personas o cosas efectuado de un origen a un destino, por medio de aeronaves²², este representa un gran aporte a la economía colombiana fundamentado en los siguientes aspectos: la generación de empleo, los gastos generados por las aerolíneas y la cadena de suministros, el flujo de comercio, turismo e inversión de parte de los usuarios de todas las aerolíneas que operan en el país²³. Además, el transporte aéreo puede complementar o sustituir el transporte terrestre, especialmente cuando en algunas regiones del país este medio de transporte es el único que permite la conexión con el resto del territorio nacional.

Colombia cuenta con 71 aeropuertos, divididos según su administración, tipo y uso así: Administrados por la Aerocivil: 52; Concesionados: 18 y por el municipio o el departamento: 1. Dentro de los aeropuertos más destacados se encuentran: El Dorado, José María Córdoba, Alfonso Bonilla Aragón, Rafael Núñez, y Ernesto Cortissoz²⁴.

Es importante mencionar que la venta de tiquetes aéreos involucra a dos tipos de proveedores:

- (i) **Aerolíneas:** son las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público²⁵. Las Aerolíneas venden Tiquetes Aéreos directamente al público y por medio de Agencias de Viajes.
- (ii) **Agencia de viajes:** según el artículo 84 de la Ley 300 de 1996 son: “empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, que debidamente autorizadas se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios”.

*“Las Aerolíneas establecen la tarifa a cobrar por el Tiquete Aéreo y se encargan de la operación de aeronaves y demás servicios requeridos para transportar los pasajeros. Por su parte, las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al consumidor todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda para tomar una mejor decisión a cambio de una contraprestación económica, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la resolución 890 de 2010 de la Aerocivil. Vale la pena resaltar que las Aerolíneas y las agencias de viaje solo compiten en una parte limitada de la cadena de los servicios de transporte: La comercialización”.*²⁶

El papel de las agencias de viajes es vital dentro de la industria, debido a que intermedian en la compra de tiquetes aéreos y brindan apoyo a sus clientes en la consecución del tiquete aéreo más económico de acuerdo con las características requeridas.

²² Glosario de la AEROCIVIL. Disponible en internet en: <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia/glosario>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026

²³ La valoración de la aviación en Colombia, IATA Disponible en internet en: <https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026

²⁴ Aeronáutica Civil – Servicios en aeropuertos. Disponible en internet: <https://www.aerocivil.gov.co/aeropuertos/Catalogo%20de%20servicios%20actualizado/NUEVO%20CATA%CC%81LOGO%20-%202022.pdf> Fecha de consulta 25 de mayo de 2026

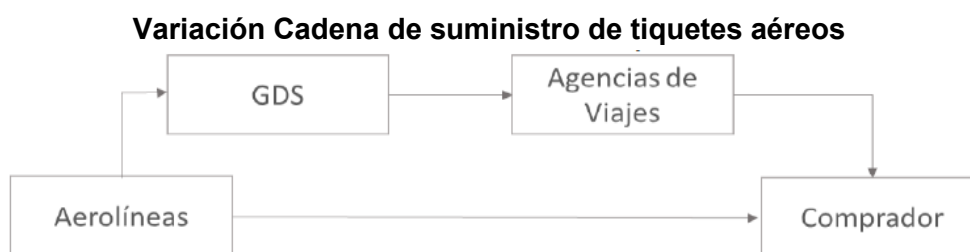
²⁵ Numeral 1.2.1, del Capítulo II del Reglamento Aeronáutico Colombiano – RAC 1. Disponible en internet en: <https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/reglamentacion/rac>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026

²⁶ Estudio de mercado del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019. Disponible en internet en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026



Para ello las agencias utilizan un Sistema de Distribución Global (*Global Distribution System*, GDS, por sus siglas en inglés)²⁷, debido a que este les permite visualizar los tiquetes aéreos disponibles en el mercado de las aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las agencias de viajes, la búsqueda de tiquetes aéreos disponibles en el mercado por medio de la plataforma ofrecida se realiza conforme a los parámetros de búsqueda solicitados por el comprador.

La IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo) cumple un papel muy importante en el procesamiento de la información, debido a que todas las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA por medio de un reporte llamado BSP Link²⁸. “El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas”²⁹, tal como se detalla en la siguiente ilustración:



GDS = Sistema Global de Distribución (Global Distribution System)

Fuente: Estudio de mercado del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019. Disponible en internet en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

Es común que las agencias de viajes ofrezcan a las entidades estatales como parte de los servicios para el suministro de tiquetes aéreos: asesores implant³⁰, atención en los aeropuertos, trámite de millas, gestión de convenios con aerolíneas y soporte telefónico 24 horas.

Asimismo, dentro de las características de los servicios ofrecidos por las agencias de viajes existe la posibilidad de contar con una plataforma tecnológica que simplifique los procesos de adquisición de tiquetes aéreos, reduzca los tiempos de respuesta y agilice la toma de decisiones.³¹

3.4. Aspecto normativo

Para el suministro de tiquetes aéreos se ha identificado en varios procesos de contratación similares como requisito, la inscripción al Registro Nacional de Turismo y licencia de funcionamiento IATA:

²⁷ El GDS (*Global Distribution System*) es un sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente por agencias de viajes para acceder en tiempo real a la oferta de tiquetes aéreos disponibles en el mercado.

²⁸ Interfaz global entre agencias de viaje y compañías aéreas para el acceso al “BSP” (Plan de facturación y liquidación de la Agencia Internacional de Transporte Aéreo.)

²⁹ Estudio de mercado del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019. Disponible en internet en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026.

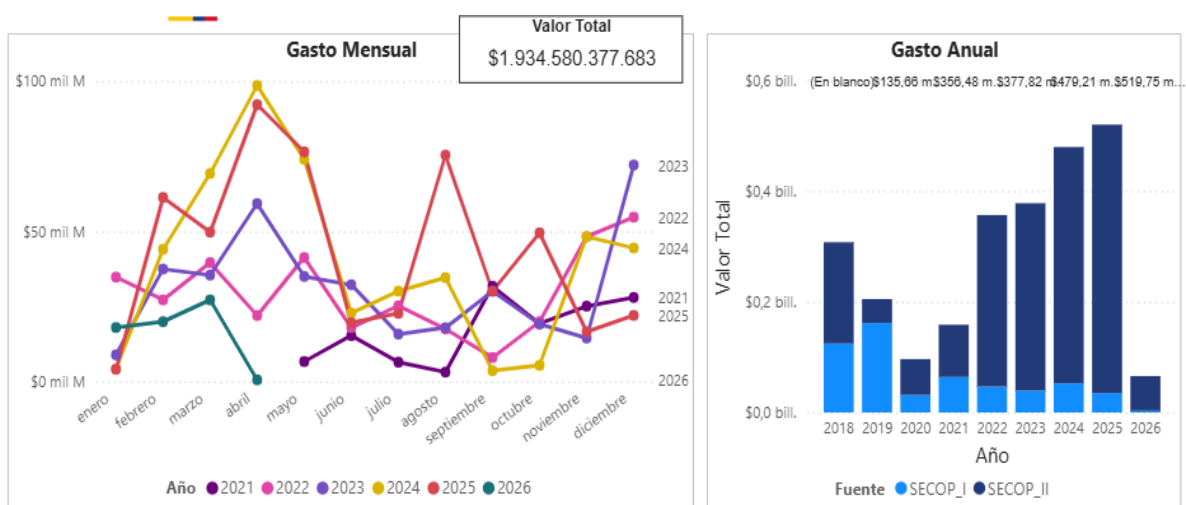
³⁰ Es el asesor contratado por la Agencia de Viajes para laborar en la Entidad Estatal para reservar y emitir Tiquetes Aéreos.

³¹ Ídem.

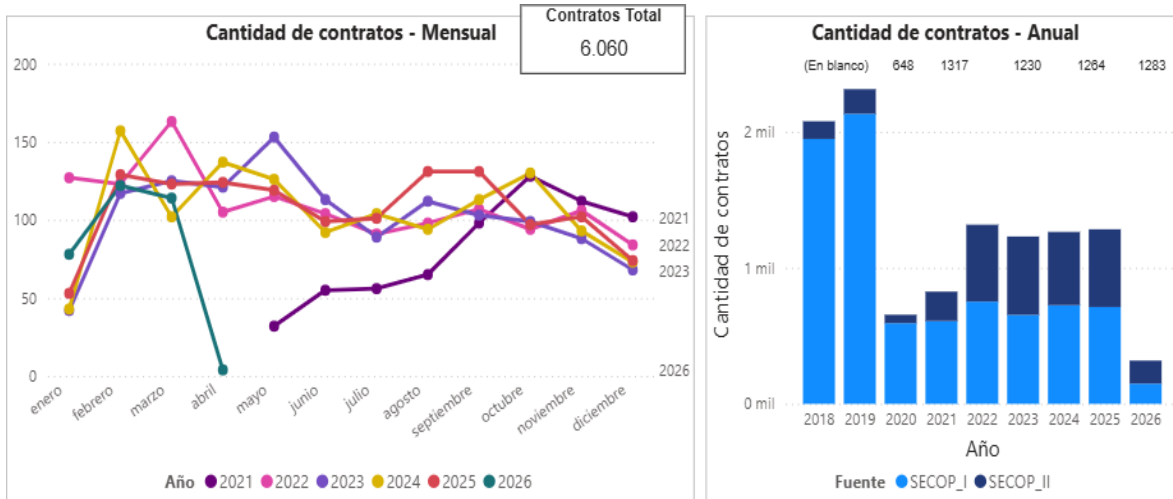
- La ley 2068 emitida por el Congreso de la República, precisa que la renovación anual del Registro Nacional de Turismo (RNT) se hace obligatoria para que todo prestador de servicios turísticos pueda efectuar sus operaciones en Colombia.
- “La IATA exige a las Agencias de Viajes estar afiliadas a su organización para emitir Tiquetes Aéreos. Las Aerolíneas no permiten que las Agencias de Viajes no acreditadas emitan Tiquetes Aéreos en su nombre”³². La licencia IATA brinda a las agencias de viajes acceso a los sistemas GDS para emitir Tiquetes Aéreos con Aerolíneas asociadas y realizar pagos a través de BSP
- Ley 105 de 1993, “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 336 de 1996, “Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte”.
- Decreto 502 de 1997, “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”.
- Resolución No. 890 de 2010 de la Aeronáutica Civil, “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viaje”.
- Norma técnica sectorial NTS AV01 de 2002, “Reservas en agencias de viajes”.
- Resolución No. 3596 de 2006 modificada por las Resoluciones 4561 de 2006 y 1507 de 2012 de la Aeronáutica Civil, “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2068 de 2020, “Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 3.1 “Identificación del sector” durante el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2021 al 1 de abril de 2026, obteniendo los siguientes resultados:



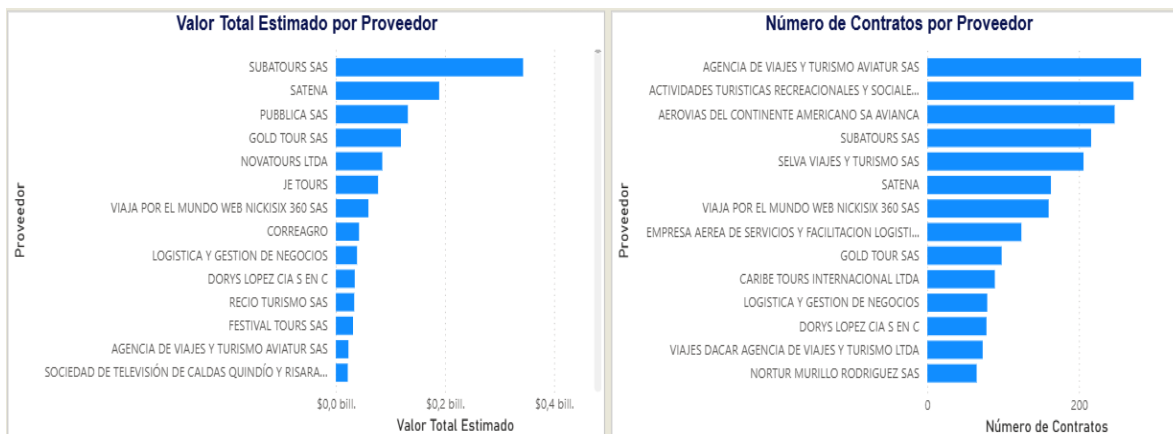
³² Estudio de mercado del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019. Disponible en internet en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>, fecha de consulta 25 de mayo de 2026



Valor Contratación
\$1,93 bill.

Número de Proveedores
1118

Número de Contratos
6060



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026. Disponible en: [Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico](#)

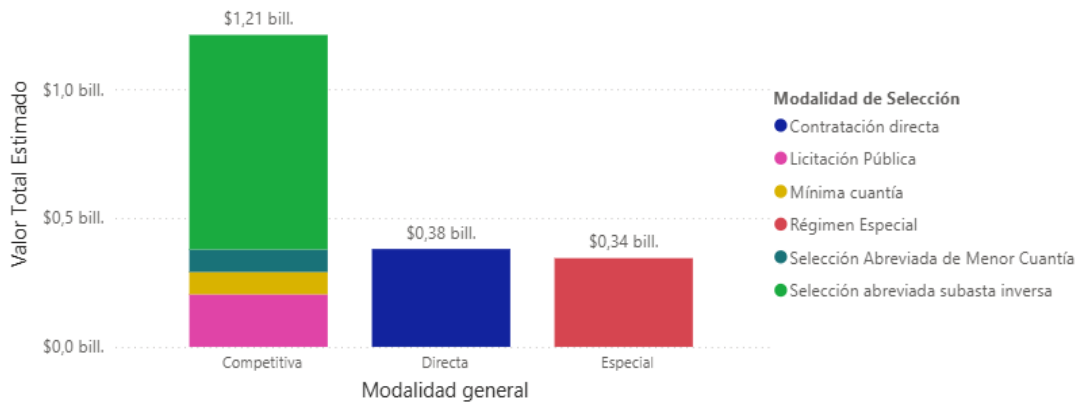
En el periodo en estudio, se suscribieron 6.060 contratos con 1.118 proveedores por \$1.93 billones de pesos, bajo los códigos de las Naciones Unidas analizados. Los principales proveedores son SUBATOOURS S.A.S y SATENA, quienes firmaron contratos por valor de \$343.199 millones y \$189.307 millones respectivamente. En cuanto a cantidad de contratos suscritos la Agencia de Viejes y Turismo Aviatur S.A.S. ocupa el primer lugar seguida por Actividades Turísticas Recreacionales y Sociales con 282 y 272 contratos respectivamente.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA

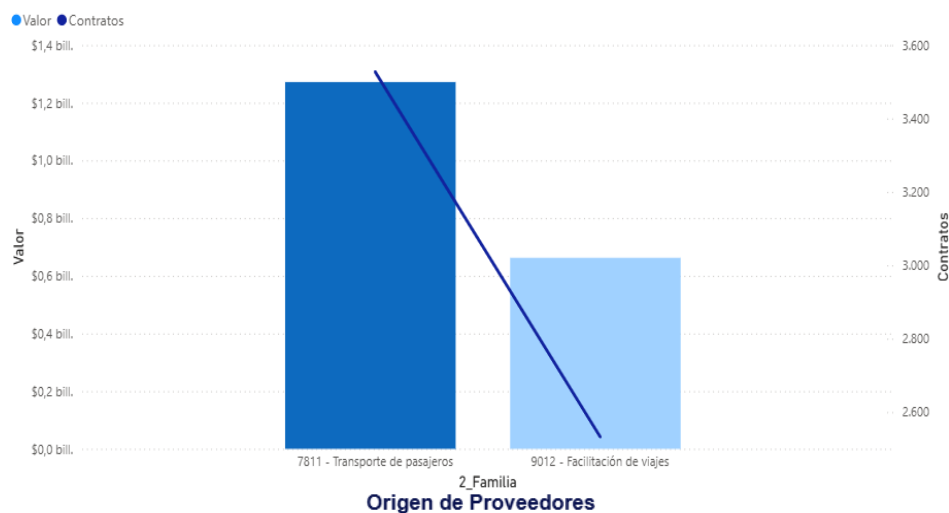
El análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 3.1 “Identificación del sector” para el mismo periodo analizado, obteniendo los siguientes resultados:



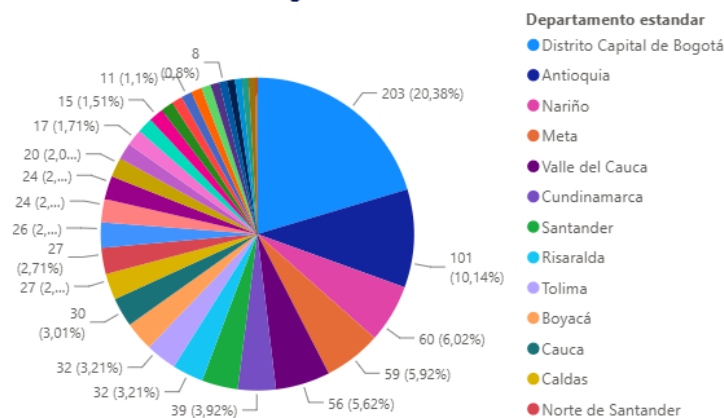
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Valor Total Estimado por Familia



Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026. Disponible en: [Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico](#)

En el periodo analizado, los contratos fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Selección abreviada de subasta inversa” seguida por la “Contratación Directa”. El código en familia más utilizado fue el 7811 Transporte de pasajeros. El 20,38% de las empresas tienen su origen en Bogotá, seguida por Antioquia con el 10,14%.

5.1. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del ICANH

El siguiente cuadro muestra la información de los contratos adelantados por la Entidad para contratar el suministro de tickets aéreos:



NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PROVEEDOR	LINK
SASIE-ICANH-002-2025	Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; que se requieran en ejercicio de sus funciones y actividades	Selección abreviada subasta inversa	\$528.497.174	NOVATOURS LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39946733&isFromPublicArea=True&isModal=False
SASIE-ICANH-001-2024	Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; que se requieran en ejercicio de sus funciones y actividades	Selección abreviada subasta inversa	\$791.032.550	GOLD TOUR S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5669958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SASIE-004-2023	Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; que se requieran en ejercicio de sus funciones y actividades, para el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 253-2023 suscrito con el Ministerio del Interior; el Convenio Interadministrativo GGC-808-2023 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía y de la misionalidad de la Entidad.	Selección abreviada subasta inversa	\$158.000.000	GOLD TOUR S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5103952&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
BMC-002-2023	Adquirir el servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas Nacionales e internacionales para los funcionarios contratistas e Invitados Especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH	Contratación régimen especial Celebración de operaciones a través del Mercado de Compras Públicas	Comisionista: \$ 11.758.121 Contrato servicio: \$470.324.863	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A (Comisionista) SUBATOURS SAS (Prestador del servicio)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4407360&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC-002-2023	Suministrar los pasajes aéreos en rutas Nacionales e internacionales para los Funcionarios, Contratistas e Invitados Especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; que se requieran en ejercicio de sus funciones y actividades.	Mínima cuantía	\$32.480.000	GOLD TOUR S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4093524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC-18-2022	Contratar el suministro tiquetes aéreos en rutas Nacionales e internacionales para los funcionarios contratistas e Invitados Especiales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH	Mínima cuantía	\$ 21.493.402,7	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3668219&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Mínima Cuantía 002 2019	Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales o su equivalente para ser canjeados por tiquetes aéreos incluyendo los servicios asociados	Mínima cuantía	\$ 20.000.000	INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.710589&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SAMC 002 2019	Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales o su equivalente para ser canjeados por tiquetes aéreos incluyendo los servicios asociados	Selección abreviada menor cuantía	\$ 230.000.000	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.790545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.2. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar, se encuentra la siguiente información:

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	LINK
SIE-01-2026	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	AUNAP	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, con el fin de suplir las necesidades de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	\$565.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10137756
SIC 3 DE 2026	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio.	\$682.546.186	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10161937
SPE-SG-SASI-001-2023	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	\$ 156.163.233	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4189606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
DAFP-SA-SI-001-2022	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de servidores y contratistas del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL"	\$ 172.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2884421&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
SGA-SASI-010-2022	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para los servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	\$ 111.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3037694&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
SASI-RQ-DR-0009-2023	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	SENA REGIONAL QUINDÍO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas Nacionales e Internacionales para los funcionarios, contratistas e invitados especiales del SENA Regional Quindío durante la vigencia 2023.	\$ 175.242.320	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4403406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la contratación del Icanh y de otras Entidades tenemos el siguiente análisis:

	No Proceso	Cantidad Certificaciones	Mipymes/Mujeres	Valor
ICANH	SASIE-ICANH-002-2025	4	1 Adicional	\$ 528.497.174
	SASIE-ICANH-001-2024	4	1 Adicional	\$ 791.032.550



	No Proceso	Cantidad Certificaciones	Mipymes/Mujeres	Valor
	SASIE-004-2023	3	N/A	\$ 158.000.000
	MC-002-2023	3	N/A	\$ 32.480.000
	SAMC 002 2019	3	N/A	\$ 230.000.000
Otras Entidades	SIE-01-2026	5	N/A	\$ 565.000.000
	SIC 3 DE 2026	2	1 Adicional	\$ 682.546.186
	SPE-SG-SASI-001-2023	3	N/A	\$ 156.163.233
	SASI-RQ-DR-0009-2023	3	N/A	\$ 175.242.320
	DAFP-SA-SI-001-2022	2	N/A	\$ 172.000.000
Promedio		3,20	1,00	\$ 349.096.146

Teniendo en cuenta la tabla anterior se puede concluir que es viable para acreditar la experiencia habilitante solicitar cuatro (4) certificaciones de contratos dado que el presupuesto para el presente proceso de contratación es de \$421.195.645 y para Mipymes y emprendimiento de mujeres solicitar una (1) certificación adicional a la experiencia habilitante.

7. INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

Para obtener la información de referencia y establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas a 31 de diciembre de 2025:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades³³:
 - Se realizaron los siguientes filtros con los siguientes códigos CIU:
 - ✓ Código CIU **7911** – “**Actividades de las agencias de viaje**”. El resultado de este filtro dio como resultado la información de sesenta y ocho (68) empresas.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico³⁴ propuesto en la GEES³⁵ para el manejo de datos atípicos. Este criterio “*permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución*”³⁶. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q₁) menos el 150% del rango

³³ Disponible en internet en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>

³⁴ Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q₃) y el primer cuartil (Q₁) de una muestra de datos.

³⁵ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gj-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

³⁶ Ídem



intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2025	2,03	0,67	2,10	0,35	0,09

Del análisis de los datos, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 2,03 veces para 2025. Se puede establecer que el 81%, de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,1 veces.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,67. Se concluye que el 82% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,90 para el año 2025.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 2,10 veces. Se concluye que el 75% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 vez para 2025.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,35 para 2025. Al analizar la muestra se evidencia que el 79% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,02 para el año 2025.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,09 para 2025. De igual forma, se puede establecer que el 81% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, los indicadores establecidos anteriormente por la Entidad en contrataciones del mismo objeto y los establecidos por otras entidades en procesos de selección de objetos similares al que se pretende contratar, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

**Tabla Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,1 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,90
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 vez

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Cálculo de indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC / PC	$\sum_{i=1}^n (AC_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (PC_i \times \%I)$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PT / AT	$\sum_{i=1}^n (PT_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (AT_i \times \%I)$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO / GI	$\sum_{i=1}^n (UO_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (GI_i \times \%I)$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Cálculo Indicadores de capacidad organizacional:



INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO / P	$\sum_{i=1}^n (UO_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (P_i \times \%I)$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO / AT	$\sum_{i=1}^n (UO_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (AT_i \times \%I)$

8. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: *“Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.”*

Al respecto se precisa que el presente proceso al enmarcarse en la prestación de servicios del suministro de tiquetes aéreos, no se requiere ningún tipo de compra directa relacionada a los alimentos, ni suministros agropecuarios.

9. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021³⁷, se complementa el análisis de la oferta categorizando una muestra de 68 empresas, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

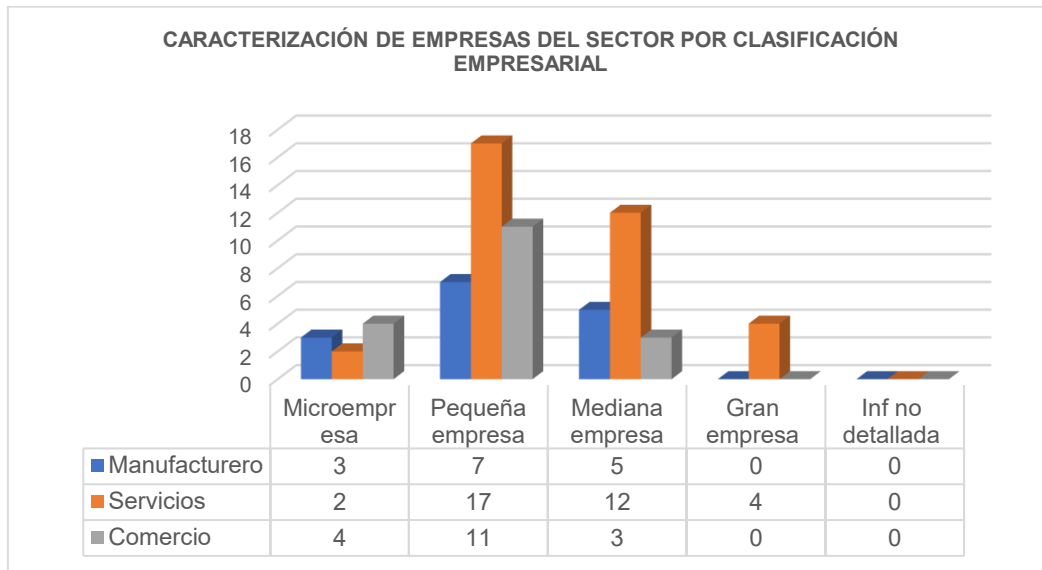
La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019³⁸ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

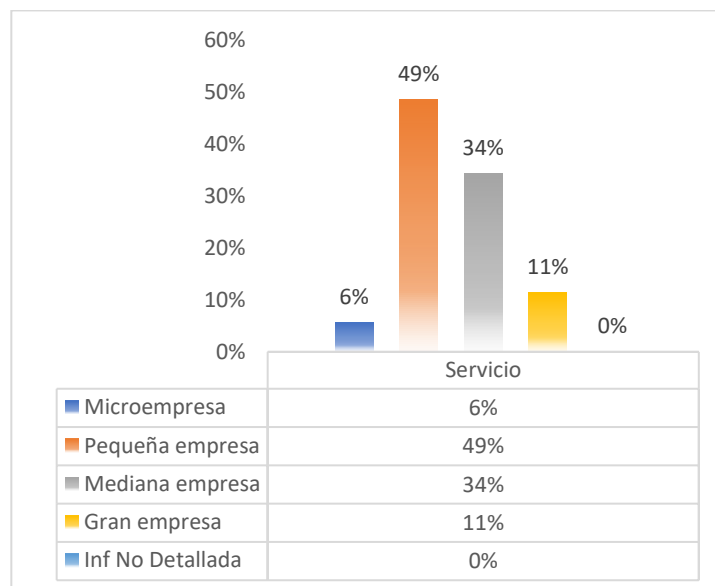
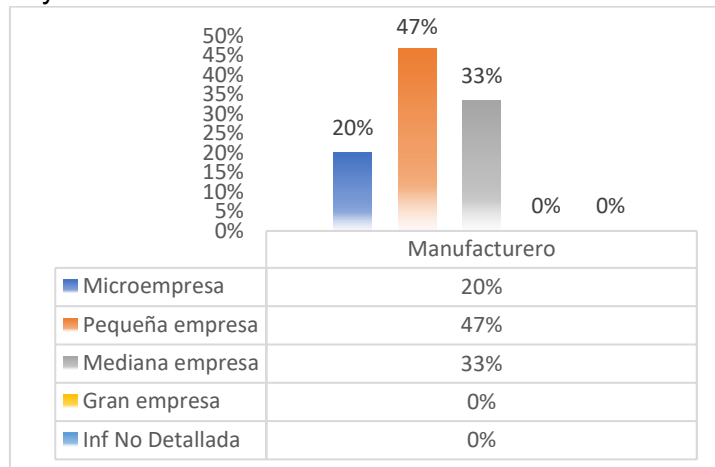
³⁷ Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eval/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

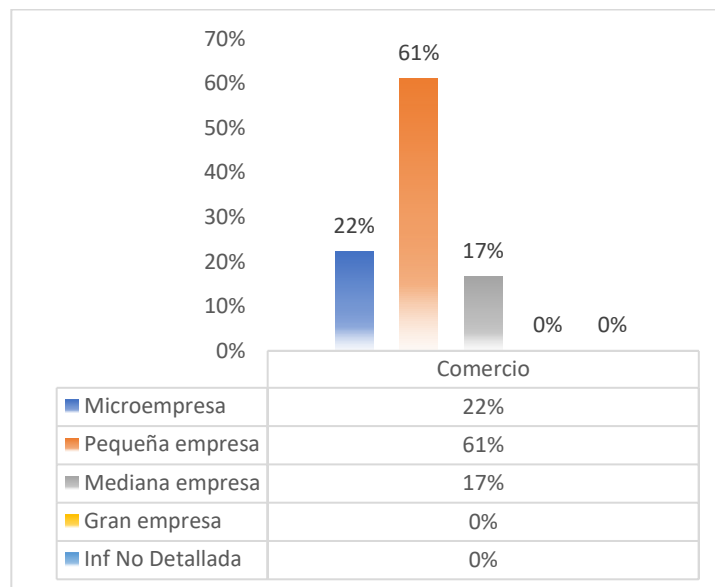
³⁸ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:



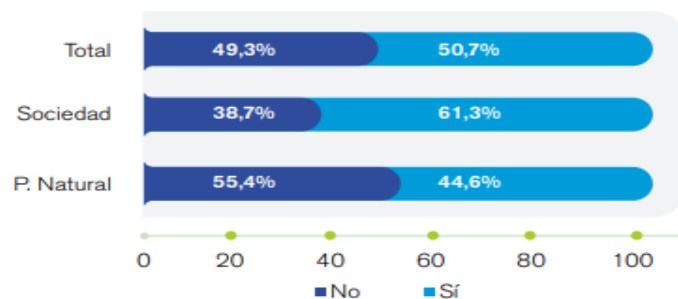
Como se observa, las empresas que pueden suplir la necesidad de la Entidad se encuentran el sector de servicios. De las 68 empresas analizadas, el 94,11% de éstas se clasifican como MiPymes.





En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021³⁹, con relación a la participación de empresas de mujeres, es importante señalar que de acuerdo con CONFECÁMARAS⁴⁰, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% del total de las empresas del país es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las

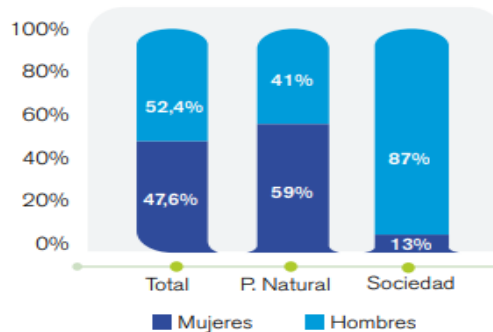
³⁹ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

⁴⁰ Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.



sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

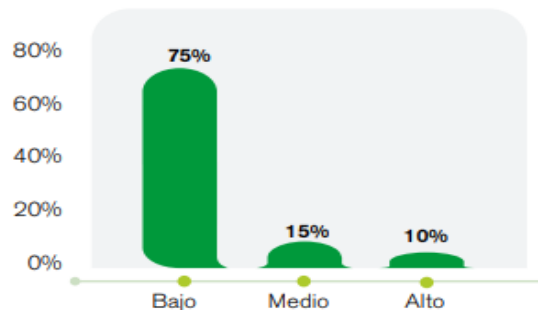
Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital social de las empresas



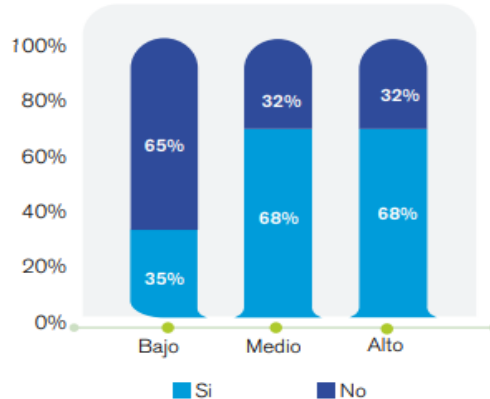
Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.



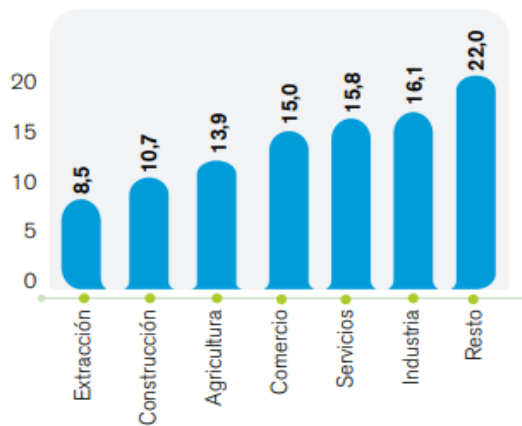
Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo 25 de 2026.

PARTICIPACIÓN MUJERES.

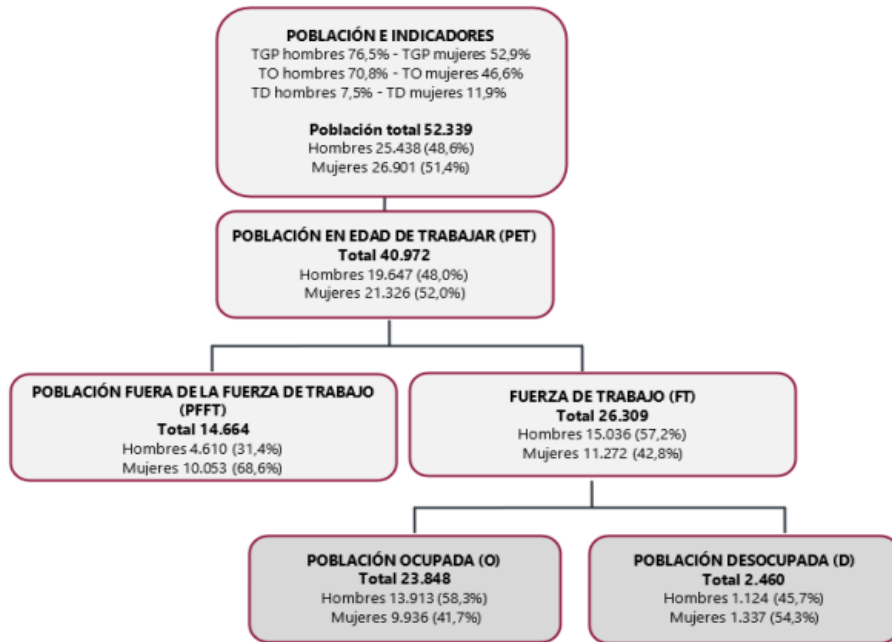
MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO⁴¹

Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

⁴¹ Información consultada en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf



ANÁLISIS DEL SECTOR



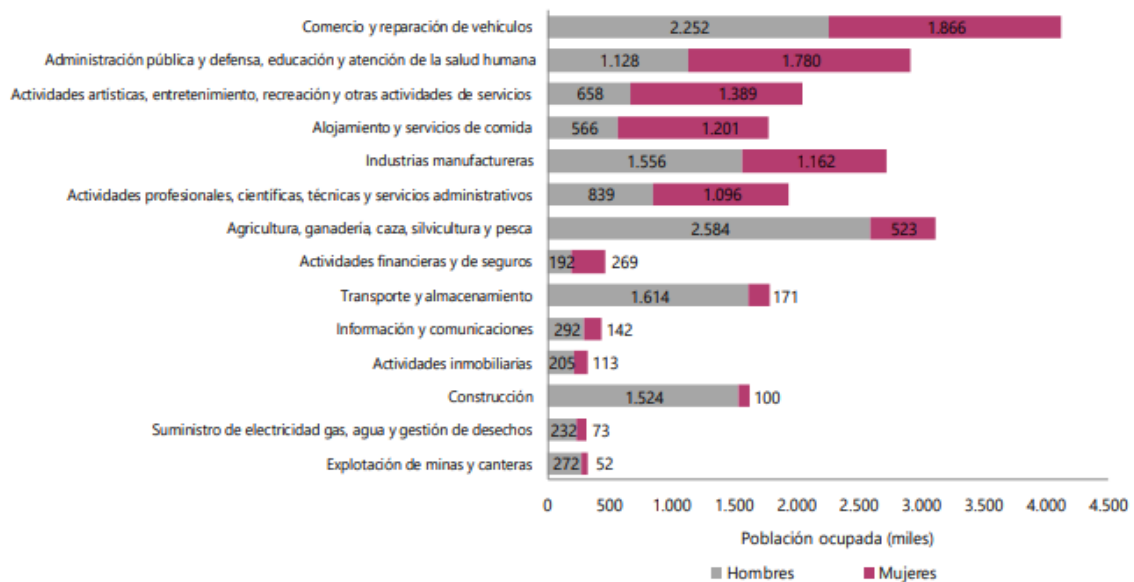
Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Tasas	Diciembre 2025 - febrero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,9	23,6
TO	70,8	46,6	24,2
TD	7,5	11,9	4,4

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2025 - febrero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

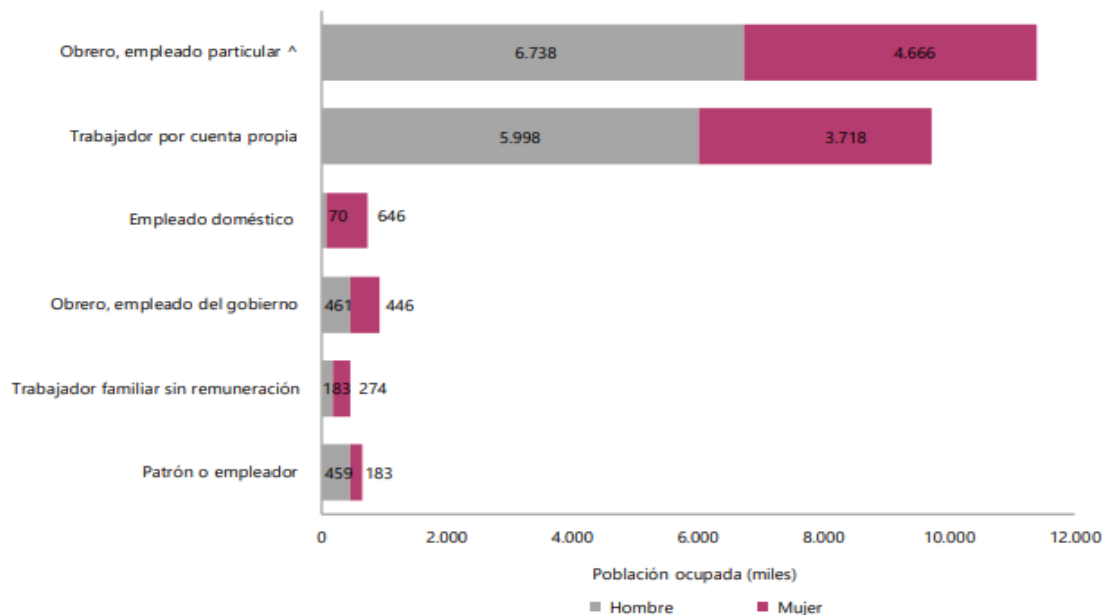


DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2025 - febrero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026



En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2025 - febrero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf Fecha de consulta: 25 de mayo de 2026

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.666 miles), Trabajador por cuenta propia (3.718 miles) y Empleado doméstico (646 mil)

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.



En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

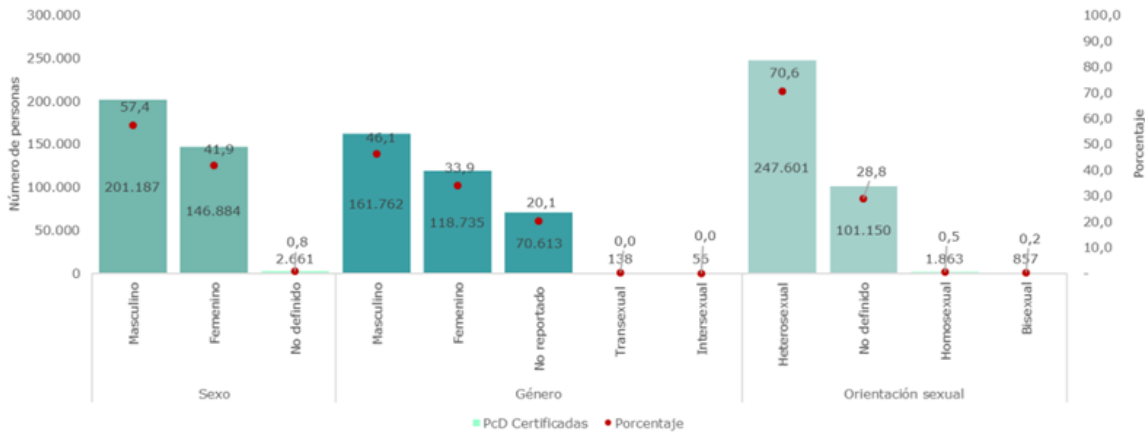
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

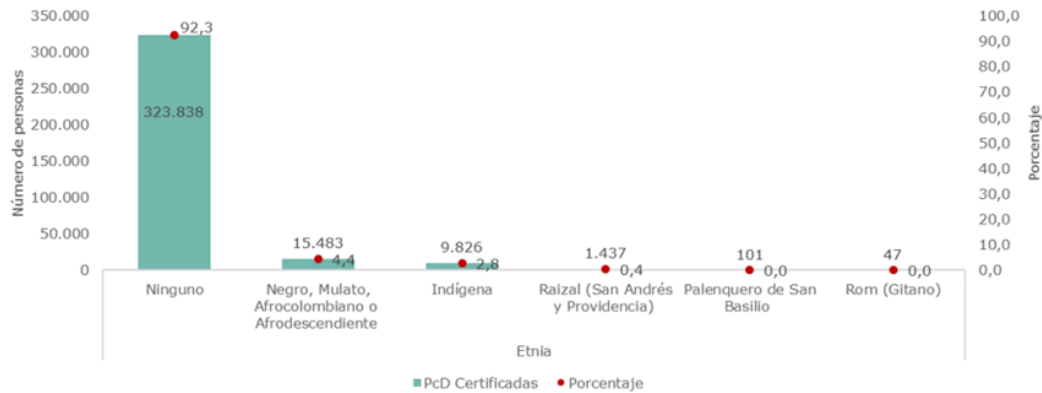


Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



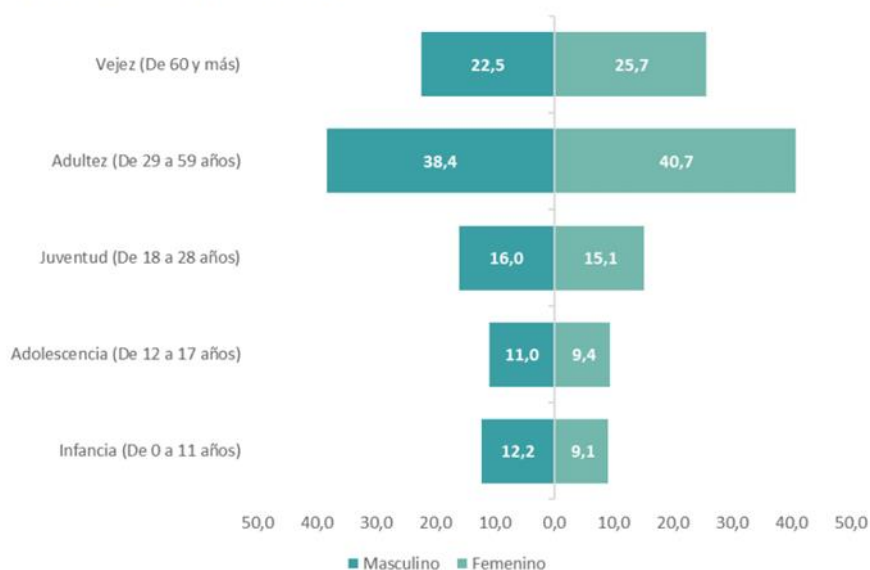
Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin



discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas ^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE - [Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026](#).

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.



Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE - [Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026](#).

10. ESTUDIO DE MERCADO

Como se mencionó en el numeral 3 ASPECTOS GENERALES del presente documento, existen muchos factores que inciden el costo de un tiquete, como la anticipación en la compra del tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si el regreso es en fin de semana, entre otros. Por lo anterior, no es posible establecer el precio por tiquete, pero sí la tarifa administrativa a cobrar por la agencia de viaje de acuerdo con el canal de compra (con intermediación humana o plataforma tecnológica).

La Resolución 3596 de 2006 modificada por las Resoluciones 4561 de 2006 y 1507 de 2012 de la UAE Aeronáutica Civil establece que las Agencias de Viajes deben cobrar una tarifa administrativa definida en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del tiquete aéreo, la cual también aplica para cambios en los Tiquetes Aéreos. Sin embargo, en los casos que el proceso de emisión sea completamente automatizado, es posible cobrar un menor valor al regulado. La tarifa administrativa para compras realizadas con intermediación humana se define en la Resolución 3596 de 2006 modificada por las Resoluciones 4561 de 2006 y 1507 de 2012 expedida por la Aeronáutica Civil, siendo este a su vez un valor máximo para la tarifa administrativa para compras realizadas por plataforma tecnológica.

En este orden de ideas, la tarifa administrativa para la vigencia 2026 por la expedición de tiquetes aéreos con intermediación humana corresponde a la establecido en la Resolución 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil como se muestra a continuación:

Tarifa administrativa para compras realizadas con intermediación humana

Tarifa administrativa NACIONAL para compras con intermediación humana				
Trayectos	Tarifa administrativa sin IVA	Porcentaje de IVA	Valor del IVA	Tarifa administrativa IVA incluido
Ida (one way)	\$45.700	19%	\$8.683	\$54.383
Ida y vuelta (round trip)	\$83.000	19%	\$15.770	\$98.770

Fuente: elaboración propia con base en la Resolución 3596 de 2006, disponible en: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3596_de_2006_aeronautica_civil.aspx#/



La tarifa administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3 de la resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continua con los valores actuales:

Tarifa administrativa INTERNACIONAL para compras con intermediación humana	
Rango tarifario del tiquete aéreo	Tarifa administrativa en dólares sin IVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 46
Mayores a USD 944	USD 95

Fuente: elaboración propia con base en la Resolución 3596 de 2006 y 1507 de 2017, disponible en: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3596_de_2006_aeronautica_civil.aspx#/

Notas:

- (1) De acuerdo con el artículo 4° de la Resolución 3596 de 2006: "En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por Internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución". "Se entiende por ventas realizadas en su totalidad por internet, aquellas que involucren todo el proceso de la venta de manera virtual, lo cual incluye el pago".
- (2) De acuerdo con el parágrafo 1° de la Resolución 3596 de 2006: "Para efectos de la aplicación de la tarifa administrativa en los servicios de transporte aéreo nacional, cuando se trate de rutas en las que se incluyan dos o más trayectos en tránsito o conexión con la misma aerolínea, la tarifa administrativa por este concepto se cobrará por una sola vez".
- (3) De conformidad con el parágrafo 2° de la resolución 3596 de 2006: "A partir del 10 de enero de 2007 los valores de la tarifa administrativa por ventas nacionales se reajustarán según las variaciones del IPC para el año 2006 y posteriormente a partir del 10 de enero de cada año se reajustarán en las variaciones del IPC del año inmediatamente anterior"
- (4) Las tarifas administrativas internacionales están expresadas en dólares americanos, se mantiene según el rango del valor del tiquete y será cobrado dependiendo del comportamiento del dólar. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, Parágrafo 2 de la Resolución 3596 del 1 de septiembre de 2006.
- (5) La tarifa administrativa Internacional será liquidada a la TRM del día en que se realice la reserva.

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

En cuanto la tarifa administrativa para la expedición de tiquetes aéreos mediante plataforma tecnológica (sin intermediación humana) la Resolución 3596 de 2006 de la UAE Aeronáutica Civil establece que es posible cobrar un menor valor al regulado, por lo que se establecen los valores techo con el promedio simple de las tarifas pagadas en los contratos adelantado por ICANH en la vigencia del 2024 y 2025 bajo los procesos SASIE-ICANH-001-2024 y SASIE-002-2025+ IPC del 2024 y 2025 (5,2% y 5,1%)⁴² y la tarifa administrativa máxima de la resolución para la vigencia 2026, considerando que la tarifa administrativa mediante plataforma tecnológica no puede ser superior al valor regulado de la tarifa administrativa con intermediación humana. A continuación, se presentan los resultados de los precios techo para la vigencia 2026:

Tarifa administrativa techo para compras realizadas con plataforma tecnológica

Tarifa administrativa techo NACIONAL para compras con plataforma tecnológica			
Trayectos	Tarifa administrativa sin IVA	Porcentaje de IVA	Tarifa administrativa IVA incluido
Ida (one way)	\$43.234	19%	\$51.448
Ida y vuelta (round trip)	\$73.885	19%	\$87.923

Fuente: elaboración propia con base en la Resolución 3596 de 2006, disponible en: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3596_de_2006_aeronautica_civil.aspx#/

⁴² Las tarifas administrativas nacionales de los procesos mencionados se indexan con IPC de 2024 y 2025 para su estimación a la vigencia 2026. Para las tarifas administrativas internacionales, teniendo en cuenta que se encuentran en dólares, se utiliza la TRM del 26 de mayo de 2026 para estimarlas en pesos colombianos, siendo la referencia que se tiene al momento de elaboración del documento.



Tarifa administrativa techo INTERNACIONAL para compras con plataforma tecnológica	
Rango tarifario del tiquete aéreo	Tarifa administrativa en dólares sin IVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 27
Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 45
Mayores a USD 944	USD 93

Fuente: elaboración propia con base en la Resolución 3596 de 2006, disponible en:
https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3596_de_2006_aeronautica_civil.aspx#/

Notas:

- (1) De acuerdo con el artículo 4° de la Resolución 3596 de 2006: "En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por Internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución". "Se entiende por ventas realizadas en su totalidad por internet, aquellas que involucren todo el proceso de la venta de manera virtual, lo cual incluye el pago".
- (2) De acuerdo con el parágrafo 1° de la Resolución 3596 de 2006: "Para efectos de la aplicación de la tarifa administrativa en los servicios de transporte aéreo nacional, cuando se trate de rutas en las que se incluyan dos o más trayectos en tránsito o conexión con la misma aerolínea, la tarifa administrativa por este concepto se cobrará por una sola vez".
- (3) De conformidad con el parágrafo 2° de la resolución 3596 de 2006: "A partir del 10 de enero de 2007 los valores de la tarifa administrativa por ventas nacionales se reajustarán según las variaciones del IPC para el año 2006 y posteriormente a partir del 10 de enero de cada año se reajustarán en las variaciones del IPC del año inmediatamente anterior".
- (4) Las tarifas administrativas internacionales están expresadas en dólares americanos, se mantiene según el rango del valor del tiquete y será cobrado dependiendo del comportamiento del dólar. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, Parágrafo 2 de la Resolución 3596 del 1 de septiembre de 2006.
- (5) La tarifa administrativa Internacional será liquidada a la TRM del día en que se realice la reserva.

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

Precios techo de las tarifas administrativas

Tarifa sin IVA en USD	Tarifa en USD convertida a pesos colombianos	Porcentaje IVA	Tarifa en USD convertida a pesos colombianos incluido IVA
15,00 USD	\$55.006	19%	\$65.457
27,00 USD	\$99.011	19%	\$117.823
45,00 USD	\$165.018	19%	\$196.371
93,00 USD	\$341.037	19%	\$405.834
SUMATORIA TARIFA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL			\$785.485

Tarifa administrativa en COP	Porcentaje IVA	Tarifa administrativa IVA incluido en COP
\$43.234	19%	\$51.448
\$73.885	19%	\$87.923
SUMATORIA TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL		\$139.371

SUMATORIA TARIFAS ADMINISTRATIVAS	\$924.856
--	------------------



Finalmente, teniendo en cuenta que se realizará una contratación global que involucra una bolsa de recursos para el suministro de los tiquetes requeridos por la Entidad. El presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el ICANH, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$421.195.645)** incluidos todos los impuestos de ley.

11. MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA (MMM)

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a ser muy largo. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad. Considerando lo anterior y después de los análisis efectuados, se recomienda un margen mínimo de mejora del 3% sobre la sumatoria de los ítems de la subasta.

La recomendación anterior se realiza considerando la sumatoria de los precios unitarios de los ítems a subastar, así como los márgenes mínimos de mejora establecidos por otras entidades para procesos de contratación con objetos similares a los del presente proceso.

Estructurador: Luciano Pinilla – Contratista - Área de Contratos y Convenios 